

Gobierno
2024
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Oficio: OIC/1187/2024.

Asunto: Informe de Auditoría.

Auditoría: AAF-INT-010/2024.

Tonalá, Jalisco, 09 septiembre del 2024.

C. MELINA GALLEGOS VELAZQUEZ.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTE.

El Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 61 fracciones V, VI, XIII, XV y XXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; 24, 26, 27 fracciones I, V, VI, VII y XV y 33 numeral 3 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tonalá, Jalisco; en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco; en los manuales de organización y de procedimientos internos, en lo referente a implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, con el oficio número **OIC/337/2024**, el Órgano Interno de Control emitió la orden para realizar la **Auditoría número AAF-INT-010/2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá, Jalisco**. Que tuvo por objetivo la revisión de la gestión y de la correcta aplicación de los recursos públicos municipales por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, en seguimiento al **"Programa Anual de Auditorías 2024"** en la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Sobre el particular, se anuncia que se anexa a este oficio el informe de Auditoría que consta de 08 (ocho) fojas útiles conteniendo en este los resultados de la Auditoría número AAF-INT-010/2024 al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tonalá, Jalisco.

Lo anterior, permitirá informar al C. Presidente Municipal de los resultados y avances del cumplimiento de sus programas, objetivos y metas, de conformidad con el artículo 61 fracción VII del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Sin otro en particular, dejo lo anterior para los efectos administrativos procedentes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


"200 Años del Reconocimiento de la Villa de Tonalá"

LIC. JUAN JOSÉ DE ANDA GONZÁLEZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. ORGANO INTERNO DE CONTROL




C.c.p. - Archivo.
JJTAG/bapd/emer

	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

En observancia de lo dispuesto por los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracciones I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 8 numeral 1 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 61 fracciones V, VI, XIII , XV y XXIV del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; 24, 26, 27 fracciones I, V, VI, VII y XV y 33 numeral 3 del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Tonalá, Jalisco; en las Normas Profesionales de Auditoría; en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) del Estado de Jalisco; en los manuales de organización y de procedimientos internos, en lo referente a implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, a continuación se presentan diversos resultados de la fiscalización efectuada por el Órgano Interno de Control Tonalá correspondientes a la cuenta pública 2023, en lo referente al total de acciones y observaciones emitidas , la descripción de la muestra fiscalizada así como un resumen de las revisiones correspondientes.

- **REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO.**
- **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**
- **MANUAL DE PROCESOS**
- **MANUAL DE OPERACIONES**
- **REGLAMENTO DE USO DE VEHICULOS**
- **REGLAMENTO DE ADQUISICIONES**
- **REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TONALÁ DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO"**
- **REGLAMENTO INTERNO SISTEMA DIF JALISCO**

	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	Nº Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

AUDITORES:

NOMBRE	CARGO
C. Kenia Verushka Aguilar de Gyves	Jefa de Auditoria
C. Erika Montserrat Esparza Ramírez	Auditor Interno
C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo	Auditor Interno
C. Mónica Arana Suarez	Auditor Interno
C. Ramón Alejandro Reynoso Badillo	Auditor Interno
C. Gustavo Daniel Lozano Ortega	Auditor Interno
C. Christian Daniel Salas Iñiguez	Auditor Interno
C. Laura Padilla Tinajero	Auditor Interno
C. Clara Elizabeth Gómez Rodríguez	Auditor Interno

PERIODO SUJETO A REVISIÓN: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

PERIODO DE AUDITORIA: Inició: 11 marzo 2024. Terminó: 09 septiembre 2024.


I. CARACTERÍSTICAS DEL ENTE, PROGRAMA, PROYECTO, PLANES, ETC.

OBJETIVO:

Contribuir a proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios mediante la inclusión social de aquellos que se encuentren en situación vulnerable, transitoria o permanente, en el municipio de Tonalá, Jalisco.

ALCANCE:

Se realizaron pruebas selectivas a la revisión de la documentación entregada por la Dependencia, como son: Reglamentos y Manuales del Sistema DIF, Actas de Sesiones realizadas por el Órgano de Gobierno, Condiciones generales de trabajo, Organigrama, Presupuesto de Egresos, Bitácoras de consumo de combustible y mantenimiento, Padrón de Proveedores, Expedientes vehiculares, Parque vehicular, expedientes de Contratos de Confianza,

	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

expedientes de Beneficiarios, expedientes de Contratos asimilados, Nominas, Estados financieros, Pólizas Contables de diario, Ingresos y egresos, Donaciones, Cálculos de Pensiones.


II. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

FORTALEZAS DEL AREA:

La dependencia realiza y cumple adecuadamente con los deberes y atribuciones asignados con eficiencia y eficacia, cuenta con personal capacitado y suficiente para la realización de sus funciones, lleva correctamente el control de la información sobre las actividades que realiza el personal del área, cuenta con evidencia documentada que comprueba el desarrollo de sus actividades. Cuenta con información actualizada de la población del municipio de Tonalá, Jalisco en condiciones vulnerables para brindar apoyo mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención.

PROCESOS EFECTUADOS:

- Se da cumplimiento a la Norma Profesional de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 Numeral 41, se refiere a que los auditores deben aplicar procedimientos de auditoria que proporcionen evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para sustentar el informe de auditoría.
- Se revisó que la Dependencia se apegue a toda normatividad aplicable.
- Se verificar si la información producida es correcta y confiable.
- Carta planeación
- Cronograma de actividades
- Marco conceptual
- Orden de Auditoria
- Acta de inicio

	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

- Cedula de trabajo
- Cedula de observaciones
- Informe de resultados de la auditoria
- Acta de cierre

ACCIONES DE MEJORA RECOMENDACIONES (PREVENTIVA/CORRECTIVA):

TOTAL DE RECOMENDACIONES:


Sobre el particular, le informo que a la fecha de hoy se tuvo respuesta completa de la documentación y/o información considerada conveniente para solvencia de 10 (diez) Cédulas la cual contiene pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, determinadas durante la ejecución de la **Auditoria número AAF-INT-010/2024**, formuladas a la Dependencia a su digno cargo, con motivo de la auditoria referida; en ese orden de ideas, a través del presente dichas acciones queda promovida y notificada 10 (diez) observaciones las cuales fueron solventadas en su totalidad a la recepción de este oficio.

III. DISPOSICIONES FINALES.

3.1 Conclusiones:

En el transcurso de la auditoria se encontraron 10 incidencias de las cuales 10 son Observaciones:

Observación 1: se detectó que en el perfil de puestos La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no cumple con lo establecido en el Manual de Organización, en donde se describe puntualmente el nivel académico y laboral que se estipula para cada Coordinación, se recomendó que DIF cumpla con lo establecido en el MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN para subsanar la observación contratando personal capacitado y con la formación académica de acuerdo al perfil requerido por sus áreas debido


	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

a la responsabilidad que tienen a su cargo. La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), envió como evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024 en el que describe puntualmente que la Dirección Implementara sustitución con personal que cumpla con el perfil académico requerido por EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE/**Se recomienda que a la brevedad posible se envíe a este OIC evidencia de las nuevas contrataciones.

Observación 2: En la revisión de los papeles de trabajo proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se encontró que algunas Coordinaciones carecen de titular como son el Área Médica, Asistencia Alimentaria y CAIC'S, se recomienda resolver a la brevedad la falta de personal, para ocupar las Coordinaciones señaladas y por la importancia y responsabilidad de las áreas, el cual debe contar con la formación académica de acuerdo al perfil requerido y establecido en el MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN de DIF, envió como evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024, en el cual refiere que las áreas se encuentran operando con personal encargado provisionalmente del cumplimiento de las funciones, la Dirección se encuentra en selección de perfiles que puedan ocupar dichos cargos y cumplir con lo establecido por EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE/**Se recomienda que a la brevedad posible se envíe a este OIC evidencia de las nuevas contrataciones.

Observación 3: En la revisión de los expedientes se encontró que el Personal Sindicalizado que esta Comisionado no cuenta con oficio o documento que avale dicha Comisión, DIF deberá elaborar los oficios correspondientes al personal Comisionado según indican los artículos ya mencionados en el REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. DIF Envío como evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024 con 22 copias de oficios de comisión, siendo 3 de años anteriores y 19 del 2024. La Dirección demuestra que está trabajando para corregir errores e implementar soluciones. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 4: En la revisión de las pólizas contables se encontró que existen compras a Proveedores que no tienen registro en el padrón, se recomienda a DIF hacer las gestiones necesarias para regularizar a los proveedores ya que estos son habituales para la Dependencia. DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024, la Dirección está en proceso de incorporación al padrón de


	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

proveedores del sistema DIF a las empresas señaladas por este OIC. Dando cumplimiento a lo establecido en el REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE DIF TONALÁ, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DE DIF JALISCO. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 5: En la revisión de las pólizas contables, se encontró un comprobante que no cumple con los requisitos fiscales para considerarse como Factura válida, se recomienda que DIF debe solucionar a la brevedad posible o reclasificar cuentas a gastos no deducibles de impuestos. DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024 entregando copia del CFDI correspondiente al comprobante antes mencionado, siendo evidencia suficiente para solventar esta. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 6: Se encontró que el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio Fiscal 2023 fue aprobado en la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo de DIF que se llevó a cabo el día 28 de marzo del 2023, se recomienda DIF que cumpla con lo especificado en la LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO. Artículos. 18, 29, 45 y 46 para posteriores planeaciones DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/, la Dirección explica que se ajustan internamente los procedimientos y plazos en las áreas responsables a efecto de dar cumplimiento con la LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO. Para los ejercicios posteriores. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 7: En la Revisión de los expedientes del parque vehicular adquiridos en el ejercicio 2023 no se encontró documento alguno que contenga cual es el proceso de selección tanto de los proveedores como de los vehículos, DIF deberá presentar a este OIC las Razones por la cual adquirió los vehículos aportando datos específicos y enlistando según las necesidades de la Dependencia. Tal como lo requiere en las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA


	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez

FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO en el Artículo 54. DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/dando explicación por individual de las razones por las cuales se adquirieron los vehículos señalados en esta observación. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 8: En la Revisión de los expedientes del parque vehicular adquiridos en el ejercicio 2023 se encontró la factura de un vehículo adquirido por el Gobierno del Municipio de Tonalá, se solicitó la documentación respectiva como son Contratos en Comodato, nos respondieron que en el ejercicio 2023 no se celebraron, Se recomienda que DIF deberá presentar el Contrato de Comodato celebrado con el Gobierno de Tonalá a la brevedad posible, en su defecto justificar el por qué se está usando un vehículo del gobierno municipal. DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/ presenta un contrato de Comodato del vehículo señalado, dicho Contrato se encuentra en revisión por parte de la Dirección Jurídica. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 9: en Convenios con Entidades públicas o privadas, que son Donantes de mercancía al DIF, se detectó que no cuenta con convenios en donde se pacten las donaciones de mercancía en el año 2023, se recomienda que DIF presente los convenios correspondientes para subsanar esta observación. DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024 presenta oficios enviados a las empresas Donantes para pactar los convenios correspondientes. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

Observación 10: se solicita información sobre las donaciones que realiza el Aeropuerto de Guadalajara, S.A de C.V. (DIF) deberá contestar a la brevedad posible la información solicitada por este OIC DIF Envío evidencia mediante oficio DG/SDT/455/2024, la Dirección respondió los cuestionamientos hechos por el OIC, argumenta que no se tiene contrato alguno, siempre se ha manejado solo con un oficio enviado cada inicio de Administración informando que pasa la estafeta al nuevo Titular. **OBSERVACIÓN SOLVENTADA FAVORABLEMENTE.**

	INFORME DE AUDITORIA	FECHA: 09 septiembre 2024
	Tipo de Auditoria: Auditoría Administrativa - Financiera	N° Auditoria: AAF-INT-010/2024
	ENTIDAD AUDITADA: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia RESPONSABLE: C. Melina Gallegos Velásquez	AUDITOR: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo y C. Erika Montserrat Esparza Ramírez





Elaboro: C. Bertha Alicia Pérez Delgadillo. C. Erika Montserrat Esparza Ramírez.

Auditor interno



Auditor interno



<p>Visto Bueno</p> <p>C. Kenia Verushka Aguilar de Gyves.</p>  <p>Jefatura de Auditoria</p>  <p>SECRETARÍA DE AUDITORÍA</p>	<p>Aprobó</p> <p>Lic. Juan José De Anda González</p>  <p>Contralor Municipal</p>  <p>ORGANO INTERNO DE CONTROL</p>
---	--